



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QV  
RENTA MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL Y OCHO CIENTOS.

Diez e trescientos millones se incluyan los hospicios  
y dixeron que los s<sup>res</sup> D<sup>n</sup> Juan de Poutour, D<sup>n</sup>  
Esteran de Artola, D<sup>n</sup> Josef Maria Muso D<sup>n</sup>  
Benito de Uoya itngeler y D<sup>n</sup> Juan Josef San-  
chez se hallan aientes y enfermos los s<sup>res</sup>  
D<sup>n</sup> Andres chico y D<sup>n</sup> Antonio Garcia Rubira,  
todos, Regidores

En este citado salió el s<sup>or</sup> D<sup>n</sup> Carlo Leon de Salcedo  
Reg<sup>or</sup> y dexó su voto al s<sup>or</sup> D<sup>n</sup> Andres Fernz.  
Valera, animissimo Reg<sup>or</sup>

Entraron los s<sup>res</sup> D<sup>n</sup> Andres Texer y D<sup>n</sup> Bart<sup>me</sup>  
Navarro, Regidores

Sal.

En este Ayuntamiento se ha visto una re-  
solucion del M<sup>mo</sup> s<sup>or</sup> D<sup>n</sup> Antonio Marcon  
Lozano Comisionado R.<sup>l</sup> su fha. primero del  
corriente en contestacion al recurso que por  
esta Ciudad se le dirigió en veinte y tres de  
Junio próximo por la que previene que esta  
Ciudad pague inmediatamente en la tesoreria  
de provincia tresmil setecientos diez y seis r.  
que resta debiendo del importe de las dosmil  
quatrocientas catorce fanegas y diez celemin.  
& sal que se repartieron en el año de mil  
setecientos noventa y ocho por no deberse  
abonar los gastos que se hicieron en d<sup>ho</sup>.  
año q<sup>ra</sup> en repartim<sup>to</sup> debiendose distribuir  
por ahora igual cantidad de sal por cada

LL

